

Etiquetado:

Público



Bogotá D.C., 30 de Abril de 2024

Señores
 MINISTERIO DEL DEPORTE
 Ciudad

Asunto: ACLARACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO PROCESO POR ACUERDO MARCO NÚMERO 195135 - AMSEDC-SSL-02 -6 - AMSEDC-SAT-1-1.

Nosotros Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara con NIT: 830.084.433-7 representada legalmente por SERGIO ANDRES ACUÑA SALAZAR como apoderado con C.C. 1.098.649.295 y de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso por acuerdo marco número: **195135 - AMSEDC-SSL-02 -6 - AMSEDC-SAT-1-1**, en especial el requerimiento contenido en el informe enviado de evaluación y su consolidado, nos permitimos presentar las aclaraciones solicitadas respecto del precio ofertado.

Para comenzar, respetuosamente manifestamos que **CERTICAMARA S.A.** es una entidad de certificación digital abierta acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), filial de las cámaras de comercio del país con el fin de proveer la seguridad jurídica y tecnológica en entornos electrónicos cumpliendo el marco legal, las normas y estándares internacionales.

Es de aclarar que cada una de las entidades y empresas son autónomas en determinar los precios para los bienes y servicios incluidos en su portafolio y, en relación con ello, manifestamos que la propuesta fue presentada conociendo y teniendo en cuenta todos los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública que origina el proceso en cuestión y asumiendo la responsabilidad de cumplimiento para el respectivo suministro de los certificados SSL requeridos por el MINISTERIO DEL DEPORTE.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con los principios de selección objetiva, **CERTICÁMARA S.A.** está ofreciendo un precio que corresponde a su capacidad técnica, económica y funcional, que le permite desarrollar el objeto del presente proceso con el precio ofertado, debido a que, por el alto volumen de certificados SSL que actualmente se encuentran operando por la plataforma de Certicámara, se han optimizado los costos fijos en la producción, permitiendo una eficiencia en costos que se puede traducir, en algunos casos, en precios unitarios más competitivos y favorables para nuestros clientes. Cabe anotar también que, de acuerdo a nuestra solvencia patrimonial, podemos absorber de manera más eficiente los costos fijos en la emisión de los certificados SSL, contando así con una infraestructura tecnológica, jurídica y operativa que permite cumplir con el objeto del proceso y atiende al precio ofertado.

Adicionalmente, **CERTICÁMARA S.A.** se permite atender el requerimiento expreso realizado por la entidad en el ente económico realizado por el MINISTERIO DEL DEPORTE y, en ese sentido, procedemos a desagregar el precio unitario ofertado de la siguiente manera:



Etiquetado:

Público



Oferta (Valor del Bien)	Costo del Bien	Gastos Generales	Imprevistos	Utilidad
\$3.932.355,07	Corresponde al 60%	15%	5%	20%

En vista de lo anterior, el precio ofertado en nuestra propuesta **No** es artificialmente bajo, toda vez que de acuerdo a la información de la invitación, los precios ofertados y aceptados por la entidad contratante, así como las explicaciones previamente dadas, es un precio que podemos ofrecer a nuestros clientes y que corresponde a condiciones y características que podemos cumplir a cabalidad.

Cordialmente,



Nombre: CERTICÁMARA S.A

NIT: 830.084.433-7

Nombre del Representante apoderado: SERGIO ANDRES ACUÑA SALAZAR

C.C. 1.098.649.295

Dirección Comercial del Proponente: Cra 7 # 26 – 20 Piso 18 – 19 – 31

Correo electrónico: licitaciones@certicamara.com

Teléfono fijo: 601-7442727

Ciudad: Bogotá

Edgar Alejandro Roldan

Revisado por

Alejandro Roldan

Director de Soluciones



Documento No.
04899fd8-836e-4f67-b587-824cee42a259
Creado el:
06/08/2025 02:29 p. m.

Este documento es la representación de un
documento original en formato electrónico.
Para validar el estado actual del documento
ingrese a: consulta.autenticosign.com/ o
escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento auténtico, íntegro y disponible para consulta en línea.

2 Páginas